



En cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.3 de la Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, (Boletín Oficial del Estado de 30 de marzo) por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre y reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero. - Nombrar, según lo dispuesto en el apartado 6.3. de la citada Resolución de convocatoria, a los tribunales que han de valorar en Ceuta y en Melilla la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, haciendo pública su composición conforme se indica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. - Los aspirantes que deban realizar esta prueba quedan convocados conforme a la Resolución de 12 de mayo de 2022, el día 25 de mayo en los siguientes lugares:

Dirección Provincial de Ceuta. A las 09:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria 'Luis de Camoens' – C/ Sargento Coriat s/n.

Dirección Provincial de Melilla. A las 10:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria 'Leopoldo Queipo' – Plaza del 1º de Mayo nº 2.

Tercero. - Los miembros de este tribunal tendrán la categoría segunda que se señala en el artículo 10 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30).

Cuarto. - Aquellos miembros del tribunal cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley.

Quinto. - El desarrollo de la prueba se ajustará a lo dispuesto en la Base 6 de la Orden de convocatoria.

Sexto. - Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO

Liborio López García





## ANEXO

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Tribunal único

Acreditación del conocimiento del castellano

#### PRESIDENTE

Vallejo Molina, Agustín

#### VOCALES

Capilla Sánchez, Eva

Jiménez Rodríguez, Josefina

Morcillo García, Jesús Vidal

Sánchez Ojeda, José Antonio

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

Tribunal único

Acreditación del conocimiento del castellano

#### PRESIDENTE

Guzmán Marín, Cristóbal

#### VOCALES

Fernández Asensio, Almudena

García Rueda, Ana M. <sup>a</sup>

López Martínez, Marcos

Sánchez García, Laura

